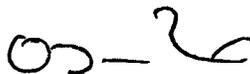


Ejecutivo

RAD. 680014189003-2020-00494-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, respuesta del Asesor de Registro Automotor de esta ciudad, comunicando la inscripción de la medida.

Bucaramanga, 09 JUN 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

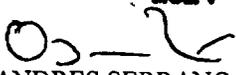
Bucaramanga, 09 JUN 2021

Habiéndose registrado el embargo del vehículo de placas CWG612 de propiedad del demandado RUBEN DARIO BELTRAN QUINTERO, según lo manifestado mediante oficio No. 690-21 del 18 de marzo del presente año, por el Asesor de Registro Automotor de esta ciudad; se ordena oficiar al Inspector de Tránsito de esta ciudad, para que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., proceda a realizar la aprehensión del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de esta despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 044 HOY,
10 JUN 2021

OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario